

Constancia. La notificación del mandamiento ejecutivo se surtió de manera personal y a través de correo electrónico cuyo acuse de recibo data del 26 de julio de 2023.

El término de traslado corrió entre desde el 31 de julio y hasta el 14 de agosto de 2023, en silencio.

No obra constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el bien dado en garantía real.

Armenia Quindío, 25 de agosto de 2023

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Julián Bernardo Jiménez Lemus
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00158-00

Agosto veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Conforme advierte la constancia que acompaña esta providencia, la notificación de la orden de apremio se surtió en legal forma.

Sería del caso abordar el estudio relativo a la continuidad de la ejecución si no fuera porque, a esta altura, no se ha configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 468.3 del C.G.P en lo que respecta al embargo del bien gravado.

En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante a efectos que materialice la inscripción de dicha cautela, misma que fue comunicada mediante oficio 707 del 19 de julio último, misiva remitida a la oficina competente con copia al canal digital de dicho extremo según se aprecia en el pdf 11 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

[Estado #133 del 28-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930ca17d3780430b17115c79a4acc97900e8869654df69a941d6e591572023b1**

Documento generado en 24/08/2023 08:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>